



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**CARGO**

401.2015

Lima, 12 de junio de 2015

Carta N° 022-GP/2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Gestión Documental  
y Atención al Usuario

12 JUN. 2015

**RECIBIDO**

Hora: 3:45 N° H.R.: 112432

Señor  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Presente.

Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de mayo de 2015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 399-2015-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2015.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, artículo 2° sobre el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ**  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

401.2015

Lima, 12 de junio de 2015

Carta N° 022-GPP/2015

Señor  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Presente.-

Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de mayo de 2015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 399-2015-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2015.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, artículo 2° sobre el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ**  
**GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 399-2015-GG/OSIPTEL**

Lima, 10 de junio de 2015

**VISTO:**

Visto el Informe N° 094-GPP/2015, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 se aprobó la asignación presupuestaria al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2014-PD/OSIPTEL de fecha 23 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aplicable al año fiscal 2015, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece la posibilidad de que el Titular delegue la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 104-2014-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2014; se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el ejercicio fiscal 2015;

Que, en este marco es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, durante el mes de mayo, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aplicable al año fiscal 2015, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de mayo 2015, dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL durante el mes de mayo de 2015.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

  
  
**JORGE ANTONIO APOLONI**  
**GERENTE GENERAL**





**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2015**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 399-2015-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	41,127
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,181	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	41,849	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,734	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	5,637

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**46,764**

**46,764**

**TOTAL RESOLUCION :**

**46,764**

**46,764**



*[Handwritten Signature]*

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA  
**JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE**  
Gerente General  
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL JEFE  
DE DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DAVID DE LA FUENTE  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

